



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Evaluación Docente por RD 545/23 Dr. Agazzi

EX-2021-00647289- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso determinado en resolución RHCS-2019-140-E-UNC-REC;

Que por RHCS-2023-545-E-UNC-REC se dispone una nueva evaluación para las presentes actuaciones;

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Químicas – Comité B designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Lucas Oscar AGAZZI, mediante el cual se le otorgara la calificación de SATISFACTORIO según consta en el presente expediente;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 01 de abril 2020 en el cargo de Prof. Ayudante A DS (Art 49° *in-fine* Est. UNC) –código 119- del Dr. Lucas Oscar AGAZZI (Legajo 47126) con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, por el término estatutario vigente – tres años - para la calificación de SATISFACTORIO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto las prórrogas de designación por concurso dispuesta por Resoluciones RD-2020-327-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2020-693-E-UNC-DEC#FCQ, RHCD-2020-386-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2021-1990-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2022-2690-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2023-515-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-2567-E-UNC-DEC#FCQ a partir de la fecha de resolución que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PGM / adf